

SA- 35/02, SA- 27/02, SA y RE- 45/02, SA y RE- 46/02; Liquidación de daños en los expedientes DA- 63/02 y DA- 66/02; Carta de Pago de los expedientes DA- 16/02, DA- 43/02.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdo Sancionador y Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: SA y RE- 5/03.
Expedientado: Doña Amanda Ann Large.
Fecha: 21 de marzo de 2003.

Resolución Expediente de Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: RE- 17/02.
Expedientado: Don Francisco Moreno Belmonte.
Fecha: 25 de marzo de 2003.

Resolución de Archivo de los Expedientes Sancionadores y Restitución de la Realidad Alterada

Expediente: SA- 27/02.
Expedientado: Roquetas Motor, S.A.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 28/02.
Expedientado: Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 29/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 31/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 32/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 19 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 34/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA- 35/02.
Expedientado: Grupo Atiko Vallas.
Fecha del acto: 20 de marzo de 2003.

Expediente: SA y RE- 45/02.
Expedientado: Alvisa Concesionario Automóviles Honda.
Fecha del acto: 28 de marzo de 2003.

Expediente: SA y RE- 46/02.
Expedientado: Rótulos Grafisur 99.
Fecha del acto: 28 de marzo de 2003.

Expedientes de Daños (Liquidación)

Expediente: DA- 63/02.
Expedientado: Dual Automoción, S.L.
Fecha del acto: 5 de marzo de 2003.

Expediente: DA- 66/02.
Expedientado: Veafa, S.A.
Fecha del acto: 6 de marzo de 2003.

Expedientes de Daños (Cartas de Pago)

Expediente: DA- 16/02.
Expedientado: Don Julio Sánchez Martín.
Fecha del acto: 21 de marzo de 2003.

Expediente: DA- 43/02.
Expedientado: Don Moussaquy Samira.
Fecha del acto: 13 de diciembre de 2002.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 004/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 004/00, incoado a don Jorge Núñez de Arco Mendoza, con domicilio último conocido en República Argentina, 22-A 3.º B, de la localidad Sevilla, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (planta baja Gestión Económica).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 190/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 190/00, incoado a Valdement S.L., con domicilio último conocido en Antonia Díaz, 6, de la localidad de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (planta baja Gestión Económica).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Sáinz González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve: Extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública sobre el menor A.S.C., y en consecuencia, el acogimiento residencial del mismo; reintegrar al menor en compañía de sus padres; y comunicar el cese de medida de protección a los Servicios Sociales Municipales. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de abril de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección de menores núm. 03/21/0006.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 03/21/0006, seguido con respecto a la menor M.^a V.B. ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Marita Balmane, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de

manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento se está valorando respecto a la menor es la declaración de la situación legal de desamparo, asunción de su tutela por esta Entidad Pública y constitución del acogimiento residencial de la menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de abril de 2003.- M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a la personas interesadas por los medios y en la forma previstas en la legislación que se cita.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000067-I/1995.

Nombre y apellidos: Miraldina Mestre Da Cruz.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000681-J/1995.

Nombre y apellidos: Concepción Muñoz García.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000002-I/1997.

Nombre y apellidos: María Cinta Mora Cejudo.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000396-I/1997.

Nombre y apellidos: Miguela León Fernández.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000741-I/2000.

Nombre y apellidos: José Vázquez Cordero.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000385-I/2001.

Nombre y apellidos: Isabel S. Vega Limón.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.